Resolución Directoral

Nº 275 -2026/GOB.REG.TUMBES-DRST-HR-JAMO-II-2-T-DE

Tumbes, 15 OCT 2026

VISTO:

El HTG N° 03223628, que contiene el Memorando N° 00791-2026/GOB.REG.TUMBES-DRST-HR-JAMO-II-2-T-DE de fecha 15 de octubre de 2026, el INFORME FINAL N° 001-2026/COMISIÓN DE PROCESO DE ASCENSO DE PERTSONAL ASISTENCIAL de fecha 13 de octubre del 2026, emitido por la Comisión del Proceso de Ascenso de la Unidad Ejecutora 402 – Hpspital Regional "José Alfredo Mendoza Olavarría" JAMO II-2 TUMBES.

CONSIDERANDO:

Que, Centésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 autoriza excepcionalmente, al Ministerio de Salud, sus organismos públicos, los gobiernos regionales y entidades comprendidas en el ámbito de aplicación del Decreto Legislativo Nº 1153, a realizar el ascenso de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud al que se refiere el numeral 3.2 del artículo 3 de la citada norma, registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) al 31 de julio de 2024 según lo siguiente: a) Hasta en dos (2) niveles, mediante concurso interno, a los que cuenten, como mínimo, con cinco (5) años de permanencia en el nivel remunerativo actual al 31 de julio de 2024 y que no ascendieron en el proceso autorizado por el artículo 51 de la Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y b) en un (1) nivel, mediante concurso interno, a los que, producto del proceso de ascenso distinto a lo autorizado por el artículo 51 de la Ley 32185, no cuenten con cinco (5) años de servicios asistenciales en el nivel remunerativo actual, siempre que el tiempo global de servicios efectivamente prestado en la línea de carrera, al 31 de julio de 2024, alcance para ubicarse en un siguiente nivel remunerativo;

Que, a través del Decreto Supremo N° 012-2026-SA, se aprueba los Lineamientos para el proceso de ascenso del Ministerio de Salud, el cual tiene por finalidad implementar el proceso de ascenso progresivo a través del concurso interno del personal de la salud nombrado de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, en el marco de la Centésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026;

Que, mediante Resolución Directoral N° 229-2026/GOB.REG.TUMBES-DRST-HR-JAMO-II-2-T-DE de fecha 27 de agosto del 2026, se conformó la Comisión del proceso de ascenso de la Unidad Ejecutora 402 – Hospital Regional "José Alfredo Mendoza Olavarría" JAMO II-2 Tumbes, en el marco de lo establecido en el numeral 9.2 del artículo 9 de los Lineamientos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 256-2026/GOB.REG.TUMBES-DRST-HR-JAMO-II-2-T-DE de fecha 01 de octubre del 2026, se reconformó la Comisión del proceso de ascenso de la Unidad Ejecutora 402 – Hospital Regional "José Alfredo Mendoza Olavarría" JAMO II-2 Tumbes, en el marco de lo establecido en el numeral 9.2 del artículo 9 de los Lineamientos

Que, en atención a lo establecido en el numeral 2, 3, 4 y 5 del artículo 12 de los Lineamientos, la Comisión del proceso de ascenso de la Unidad Ejecutora 402 – Hospital Regional "José Alfredo Mendoza Olavarría" JAMO II-2 TUMBES, procedió con la evaluación de los expedientes de postulación de los servidores inscritos al Proceso de Ascenso del personal de la salud 2026, así como con la publicación de los resultados de la etapa evaluación y la absolución de los recursos de reconsideración.

Que, en el marco de lo señalado en el subnumeral 3 del numeral 12.1 del artículo 12 de los Lineamientos, la Comisión del proceso de ascenso de la Unidad Ejecutora 402 – Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría", procedió con la publicación de los resultados finales del Proceso de Ascenso, el cual contiene la relación de servidores declarados Aptos y No Aptos. Asimismo, en atención

Resolución Directoral

Nº 275 -2026/GOB.REG.TUMBES-DRST-HR-JAMO-II-2-T-DE

Tumbes, 15 OCT 2026

a lo regulado en el subnumeral 8 del numeral 12.1 del artículo 12 de los citados Lineamiento, la Comisión del proceso de ascenso emitió el Informe Final N° 001-2026- COMISIÓN DE PROCESO DE ASCENSO DE PERSONAL ASISTENCIAL, el cual fue remitido al Titular de la Unidad Ejecutora 402 – Hospital Regional "José Alfredo Mendoza Olavarría" JAMO II-2 TUMBES, para que, en el marco de lo establecido en el numeral 14.1.8 de los Lineamientos, proceda con la formalización de la lista de aptos del proceso de ascenso.

En ese contexto, y contando con la visaciones de la Unidad de Personal, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Administración del Hospital Regional "José Alfredo Mendoza Olavarría" JAMO II-2 de Tumbes.

De conformidad con lo previsto en la Centésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 y el Decreto Supremo N° 012-2026-SA, que aprueba los lineamientos para el proceso de ascenso mediante concurso interno de los profesionales de la salud y técnicos y auxiliares asistenciales de la salud;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Ordenanza Regional N° 0005-2013/GOB.REG.TUMBES-CR de fecha 24 de junio del 2013, Resolución Ejecutiva Regional Nº 000572-2026/GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 07 de octubre del 2026.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - FORMALIZAR la lista de aptos del proceso de ascenso de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales en el marco de lo establecido en la Centésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 y el Decreto Supremo N° 012-2026-SA, que aprueba los lineamientos para el proceso de ascenso de la Unidad Ejecutora 402 – Hospital Regional "José Alfredo Mendoza Olavarría" JAMO II-2 TUMBES de conformidad con lo señalado por la Comisión del proceso de ascenso a través del Informe Final N° 001-2026/COMISIÓN DE PROCESO DE ASCENSO DE PERSONAL ASISTENCIAL y por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución; documento que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO SEGUNDO .– DISPONER LA PUBLICACIÓN de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Institución.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER el registro del presente acto resolutivo por la Comisión del proceso de ascenso de la Unidad Ejecutora 402 – Hospital Regional "José Alfredo Mendoza Olavarría". en la Plataforma Virtual del Proceso de Ascenso, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Cronograma del proceso de ascenso.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
HOSPITAL REGIONAL "JAMO" II-2 TUMBES
Mg. CM. Kristhian Thomas Ojeda Noriega
DIRECTOR EJECUTIVO
C.M.P 69678

KTON//DE
PEMM/OAJ
Mcchc/OAJ
O. Administración
OAJ
U. Personal
Archivo

PERÚ | Ministerio de Salud

COMISION DE ASCENSO DE LA UNIDAD EJECUTORA
1436 GOB.REG.TUMBES-HOSP.REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2
TUMBES

RESULTADO FINAL DE APTOS Y NO APTOS AL PROCESO DE ASCENSO, EN EL MARCO DE LA CENTÉSIMA TERCERA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 32513

RELACION DE APTOS

Nro	PLIEGO	UNIDAD EJECUTORA	TIPO DOCUMENTO	NÚMERO DOCUMENTO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	NIVEL INICIAL AL 31 DE JULIO 2024	NIVELES A SUBIR	NIVEL A ASCENDER	MOTIVACIÓN
1	461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	1436 GOB.REG.TUMBES-HOSP.REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2	DNI	21544260	ASTOCAZA	BARRIONUEVO	CARMEN PATRICIA	MC-3	1	MC-4	
2	461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	1436 GOB.REG.TUMBES-HOSP.REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2	DNI	03681983	CRUZ	LOZANO	RAQUEL IMELDA DEL ROSARIO	ENF-10	1	ENF-11	
3	461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	1436 GOB.REG.TUMBES-HOSP.REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2	DNI	00251329	GUTIERREZ	MOTTA	JULIO CESAR	ENF-10	1	ENF-11	
4	461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	1436 GOB.REG.TUMBES-HOSP.REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2	DNI	02831135	MORE	GOMEZ	WILMER CARLOS	MC-3	1	MC-4	
5	461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	1436 GOB.REG.TUMBES-HOSP.REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2	DNI	00246764	TORRES	MOGOLLON	BETTY SAYURI DEL ROCIO	ENF-10	2	ENF-12	

RELACION DE NO APTOS

Nro	PLIEGO	UNIDAD EJECUTORA	TIPO DOCUMENTO	NÚMERO DOCUMENTO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	NIVEL INICIAL AL 31 DE JULIO 2024	NIVELES A SUBIR	NIVEL A ASCENDER	MOTIVACIÓN
1	461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	1436 GOB.REG.TUMBES-HOSP.REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2	DNI	42318351	BLANCO	VILCHEZ	LISSET	ENF-11	0	0	ASCENDIÓ EN EL PROCESO AUTORIZADO EN EL ARTICULO 51° DE LA LEY 32185
2	461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	1436 GOB.REG.TUMBES-HOSP.REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2	DNI	00255139	CORNEJO	HIDALGO	MILTON	OBS-II	0	0	ASCENDIÓ EN EL PROCESO AUTORIZADO EN EL ARTICULO 51° DE LA LEY 32185
3	461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	1436 GOB.REG.TUMBES-HOSP.REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2	DNI	00238540	GOMEZ	TINOCO	JUANA MARLENY	ENF-11	0	0	ASCENDIÓ EN EL PROCESO AUTORIZADO EN EL ARTICULO 51° DE LA LEY 32185
4	461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	1436 GOB.REG.TUMBES-HOSP.REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2	DNI	00205806	GUERRERO	MEDINA	WILFREDO EFRAIN	PS-IV	0	0	INFUNDADO RECURSO DE RECONSIDERACION TODO A VEZ QUE NO CUMPLE CON EL REQUISITO PREVISTO EN EL LITERAL B DEL NUMERAL 8.1.2 DEL ARTICULO 8 DEL DECRETO SUPREMO N° 012-2026-SA, ESPECIFICAMENTE NO CUENTA CON 5 AÑOS DE PERMANENCIA EN EL NIVEL REMUNERATIVO ACTUAL AL 31 DE JULIO DEL 2024, NI CON EL TIEMPO GLOBAL DE SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS EN LA LINEA DE CARRERA (PSICOLOGO) A DICHA FECHA QUE LE PERMITE UBICARSE EN UN SIGUIENTE NIVEL REMUNERATIVO.
5	461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	1436 GOB.REG.TUMBES-HOSP.REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2	DNI	44119525	LA CHIRA	HERNANDEZ	SARA YANET	TM-1	0	0	NO CUENTA CON 5 AÑOS DE PERMANENCIA EN EL NIVEL REMUNERATIVO ACTUAL AL 31 DE JULIO DEL 2024, CONFORME AL ARTICULO 8° NUMERAL 8.1.2 INCISO B) DEL D.S 012-2026-SA

Nro	PLIEGO	UNIDAD EJECUTORA	TIPO DOCUMENTO	NÚMERO DOCUMENTO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	NIVEL INICIAL AL 31 DE JULIO 2024	NIVELES A SUBIR	NIVEL A ASCENDER	MOTIVACIÓN
6	461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	1436 GOB.REG.TUMBES-HOSP.REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2	DNI	00371028	LOPEZ	SALAZAR	MARTITHA IRENE	OBS-II	0	0	ASCENDIÓ EN EL PROCESO AUTORIZADO EN EL ARTICULO 51° DE LA LEY 32185
7	461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	1436 GOB.REG.TUMBES-HOSP.REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2	DNI	00250439	MARTINEZ	CRUZ	ALEXANDER JORGE	PS-IV	0	0	INFUNDADO RECURSO DE RECONSIDERACION TODO A VEZ QUE NO CUMPLE CON EL REQUISITO PREVISTO EN EL LITERAL B DEL NUMERAL 8.1.2 DEL ARTICULO 8 DEL DECRETO SUPREMO N° 012-2026-SA. ESPECIFICAMENTE NO CUENTA CON 5 AÑOS DE PERMANENCIA EN EL NIVEL REMUNERATIVO ACTUAL AL 31 DE JULIO DEL 2024, NI CON EL TIEMPO GLOBAL DE SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS EN LA LINEA DE CARRERA (PSICOLOGO) A DICHA FECHA QUE LE PERMITE UBICARSE EN UN SIGUIENTE NIVEL REMUNERATIVO.
8	461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	1436 GOB.REG.TUMBES-HOSP.REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2	DNI	00238619	MENDOZA	CRUZ	ANA IRIS	PS-IV	0	0	INFUNDADO RECURSO DE RECONSIDERACION TODO A VEZ QUE NO CUMPLE CON EL REQUISITO PREVISTO EN EL LITERAL B DEL NUMERAL 8.1.2 DEL ARTICULO 8 DEL DECRETO SUPREMO N° 012-2026-SA. ESPECIFICAMENTE NO CUENTA CON 5 AÑOS DE PERMANENCIA EN EL NIVEL REMUNERATIVO ACTUAL AL 31 DE JULIO DEL 2024, NI CON EL TIEMPO GLOBAL DE SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS EN LA LINEA DE CARRERA (PSICOLOGA) A DICHA FECHA QUE LE PERMITE UBICARSE EN UN SIGUIENTE NIVEL REMUNERATIVO.
9	461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	1436 GOB.REG.TUMBES-HOSP.REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2	DNI	41374186	NOBLECILLA	LADINES	JOHANA DE LOURDES	OBS-II	0	0	ASCENDIÓ EN EL PROCESO AUTORIZADO EN EL ARTICULO 51° DE LA LEY 32185
10	461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	1436 GOB.REG.TUMBES-HOSP.REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2	DNI	44943896	ORDINOLA	MORAN	CRISS AILIN	OBS-II	0	0	ASCENDIÓ EN EL PROCESO AUTORIZADO EN EL ARTICULO 51° DE LA LEY 32185
11	461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	1436 GOB.REG.TUMBES-HOSP.REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2	DNI	42735347	PERALTA	ROSILLO	ZULMA ELIANA	ENF-11	0	0	ASCENDIÓ EN EL PROCESO AUTORIZADO EN EL ARTICULO 51° DE LA LEY 32185
12	461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	1436 GOB.REG.TUMBES-HOSP.REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2	DNI	41700475	RUJEL	FARFAN	ERICKA JOANA	ENF-10	0	0	INFUNDADO RECURSO DE RECONSIDERACION TODO A VEZ QUE NO CUMPLE CON EL REQUISITO PREVISTO EN EL LITERAL B DEL NUMERAL 8.1.2 DEL ARTICULO 8 DEL DECRETO SUPREMO N° 012-2026-SA. ESPECIFICAMENTE NO CUENTA CON 5 AÑOS DE PERMANENCIA EN EL NIVEL REMUNERATIVO ACTUAL AL 31 DE JULIO DEL 2024, NI CON EL TIEMPO GLOBAL DE SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS EN LA LINEA DE CARRERA (ENFERMERA) A DICHA FECHA QUE LE PERMITE UBICARSE EN UN SIGUIENTE NIVEL REMUNERATIVO.
13	461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	1436 GOB.REG.TUMBES-HOSP.REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2	DNI	00239657	SILVA	CORDOVA	CRISTINA	PS-IV	0	0	INFUNDADO RECURSO DE RECONSIDERACION TODO A VEZ QUE NO CUMPLE CON EL REQUISITO PREVISTO EN EL LITERAL B DEL NUMERAL 8.1.2 DEL ARTICULO 8 DEL DECRETO SUPREMO N° 012-2026-SA. ESPECIFICAMENTE NO CUENTA CON 5 AÑOS DE PERMANENCIA EN EL NIVEL REMUNERATIVO ACTUAL AL 31 DE JULIO DEL 2024, NI CON EL TIEMPO GLOBAL DE SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS EN LA LINEA DE CARRERA (PSICOLOGA) A DICHA FECHA QUE LE PERMITE UBICARSE EN UN SIGUIENTE NIVEL REMUNERATIVO.

